



*“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 2011”*

*Gobierno de la República del Paraguay  
Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República*

*Informe  
Cuadragésima Séptima Reunión de la Mesa Directiva de la  
Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el  
Caribe*

*3 y 4 de mayo de 2012  
Panamá, República de Panamá*



**Informe de la República del Paraguay**  
**Cuadragésima Séptima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional**  
**sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**  
**Ciudad de Panamá, del 3 al 4 de mayo de 2012**

El presente informe contiene las actividades realizadas en el periodo de diciembre 2011 a abril de 2012, que contribuye al cumplimiento de forma parcial al Consenso de Brasilia, aprobado por la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, julio de 2010:

**1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral**

*o) Impulsar y profundizar, en el sector público y privado, en la adopción de sistemas de gestión de igualdad de género que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral, principalmente el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio laboral;*

Se da seguimiento en el Parlamento Nacional, al Proyecto de Ley “Que modifica la Ley N° 1160/07- Código Penal Paraguayo, y propone la creación dentro del Código Penal de un Capítulo único de los hechos punibles contra los derechos laborales, definiendo como hecho punible, con penas de multa y/o años de cárcel, cualquier tipo de discriminación laboral, tales como la opción sexual, las afiliaciones políticas y sindicales, las creencias religiosas, el origen étnico y la lengua, entre otros.

*l). Garantizar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, y el acceso al crédito productivo, tanto urbano como rural.*

Mediante convenio con la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y el Crédito Agrícola de Habilitación, está en implementación un crédito denominado “Mujer Emprendedora: Primer Crédito”, que es dirigido, especialmente a mujeres jefas de hogar. Igualmente se ha dado un mayor impulso a otra línea de crédito denominada Bancas Comunes dirigido especialmente a mujeres organizadas.

Además se cuenta con el producto financiero “Juventud emprendedor/a” que busca apoyar a jóvenes emprendedores, hombres y mujeres, de entre 20 y 29 años, jefes y jefas de familia, preferentemente receptores/as directos e indirectos de remesas de dinero del exterior, que tiene como objetivo proveer financiamiento a emprendedores y emprendedoras rurales para producir y comercializar productos o servicios del sector agrícola, pecuario, artesanías, pequeñas agroindustrias y otras iniciativas de características similares, en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Justicia y Trabajo, Vice ministerio de la Juventud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Crédito Agrícola de Habilitación-CAH.

*j) Garantizar igual remuneración por trabajo de igual valor entre hombres y mujeres y entre las propias mujeres, de conformidad con los convenios internacionales ratificados, en particular los convenios 100, 111 y 112 de la Organización*

***Internacional del Trabajo, y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres;***

Una de las principales acciones que se han llevado a cabo por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, es posicionar en la agenda pública las brechas existentes de ingresos entre hombres y mujeres, a través de varias acciones, como ser: campaña, lobby o encuentro de trabajo con autoridades. Estas brechas se han acortado a nivel categoría a nivel rural de “Empleado/a – Obrero/a Patrón/a Privado, y en la categoría de Empleado Público/a Obrero/a prácticamente se han igualado. A nivel urbano en la categoría Empleador/a Patrón/a las mujeres, el nivel es casi similar.

***k) Promover la adopción de políticas y programas de formación profesional para las mujeres, urbanas y rurales, en áreas competitivas y dinámicas de la economía, para lograr el acceso a las tecnologías y el reconocimiento a las tecnologías tradicionales y una participación femenina más amplia, diversa y calificada en el mercado de trabajo, considerando además las limitaciones impuestas por la doble jornada de trabajo;***

Se articula con las instancias de formación no formales dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo, para primer capacitaciones en empleos no tradicionales, como cursos de reparación de motos, electricidad domiciliaria entre otros. Así también se ha logrado a través de un plan piloto con el Ministerio de Educación, para que 150 trabajadoras del servicio doméstico, concluyan el ciclo básico de la secundaria.

***l) Garantizar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, y el acceso al crédito productivo, tanto urbano como rural.***

En un trabajo interinstitucional con el Crédito Agrícola de Habilitación, se ha lanzado a nivel Nacional un nuevo producto financiero denominado “Primer Crédito Mujer Emprendedora”, destinado a mujeres de muy escasos recursos del sector agropecuario y de la artesanía. Posteriormente con esta iniciativa se dio lugar a un nuevo producto financiero denominado Joven emprendedor destinado a emprendedores preferentemente receptores de remesas del exterior, el cual cuenta con un 50% de beneficiarios a jóvenes mujeres.

En la actualidad se encuentra en un proceso de implementación de un cursos de capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los/as funcionarios/as que son agentes del Crédito Agrícola de Habilitación, que se encuentran instalados en el interior del país.

***m) Promover la valorización y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres en el medio rural y en las comunidades tradicionales y pueblos indígenas, así como en los pueblos afrodescendientes o grupos minoritarios y de las mujeres migrantes a través de las remesas;***

Se ha concluido las actividades del Proyecto de Fortalecimiento de la Asociación de Mujeres Artesanas del Pueblo Ayoreo, en cuyo marco se capacitó a 60 mujeres artesana respecto a incluir valor agregado (calidad y presentación) a sus productos artesanales, tales como bolsos, pulseras, estuches para celulares, etc. Al mismo tiempo, recibieron capacitación sobre administración y comercialización de sus productos, relacionamiento con sus potenciales compradores que asisten a las exposiciones feriales, así como, el

acompañamiento de la redacción y aprobación de los Estatutos Sociales, fortaleciendo a la organización, otorgándole de esta forma un carácter jurídico. Con esta iniciativa y el acompañamiento de la Secretaria de la Mujer, se fortaleció el empoderamiento de las mujeres del Pueblo Ayoreo, y se consolidó una hoja de ruta de la Asociación, con posibilidades de asumir iniciativas por ellas mismas para el aprovechamiento de oportunidades y participación en diferentes ferias de productos agrícolas y artesanales, con la finalidad de generar ingresos.

Por otra parte, el mecanismo nacional de las mujeres ha acompañado los encuentros organizados por las mujeres indígenas. Es importante destacar que mujeres lideresas organizaron la Sexta Marcha del Movimiento de los Pueblos Originarios, ésta marcha abarcó varias calles de la ciudad de Asunción con sendas pancartas sobre sus reclamos y congregó aproximadamente a cuatrocientos indígenas, con una mayor presencia de mujeres en los grupos.

## **2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres**

*a) Promover y fortalecer políticas de Estado que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades y condiciones, como base sustantiva de los procesos democráticos;*

Acompañamiento técnico institucional a las Comisiones de Ambas Cámaras del Congreso Nacional, para apoyar el análisis y emisión de dictámenes al Proyecto de Ley de Inserción al empleo Juvenil (mujeres y hombres), cuyo tratamiento en plenaria esta previsto para el mes de mayo 2012.

En el mes de Octubre 2011 fue ratificada por el Paraguay, la “Convención sobre el Estatuto de los Apátridas”, cuya Convención fue adoptada en una Conferencia de Naciones Unidas el 26 de Abril de 1954 y entro en vigencia (como tratado de Naciones Unidas) en 1961.

*d) Promover y asegurar la transversalización del enfoque de género, raza y etnia, en todas las políticas, especialmente en la política económica y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales para garantizar la igualdad de género.*

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República conjunta con el Universidad Nacional de Asunción y el apoyo de la AECID, están implementado desde febrero de 2012 un Posgrado con nivel de especialización en Gestión de Políticas Públicas y Género, cuya propuesta pretende lograr que las especialistas de gestión de políticas públicas, sean capaces de planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas desde una perspectiva de género e incidir en los diversos ámbitos del desarrollo social, utilizando las herramientas conceptuales y experiencias necesarias para garantizar el éxito de las acciones dirigidas a la población.,

*e) Aumentar la inversión pública en la seguridad social , de manera que aborde en forma integral las demandas específicas de cuidado y protección social que requieren*

*las mujeres en situaciones relacionadas con la enfermedad, la discapacidad, el desempleo y los ciclos vitales, especialmente la infancia y la vejez;*

En el caso del trabajo doméstico se ha extendido el seguro a la salud, a nivel nacional y hoy se encuentra diseñado un borrador de ley que contempla salarios iguales que los demás trabajadores/as del sector privado, además, la cobertura a la jubilación.

A fines de febrero de 2012, el Centro de Documentación y Estudios (CDE), la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Oficina Nacional de ONU Mujeres, acordaron e implementaron un Seminario Internacional “Protección social, cuidados e igualdad de género. Derechos para todas y todos”. Estas tres instituciones coincidieron en el interés de colocar en la agenda pública la cuestión de los cuidados y su vinculación con el ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de Mesas Técnicas con actores el sector público y representantes de organizaciones de la sociedad civil. El principal resultado de las actividades de diálogo político fue posicionar en el ámbito del Estado y de la sociedad civil la problemática de los trabajos de cuidados desde un enfoque de género y de derechos, inscribiendo el análisis en el marco del sistema de protección social que el gobierno nacional busca instalar en Paraguay.

La posibilidad de poder visualizar el rol que cumplen los cuidados en las distintas esferas de la sociedad, de reconocer la desigual distribución de responsabilidades que conllevan y de conceptualizarlos como un derecho multidimensional podría representar un aporte sustantivo para el diseño de las políticas públicas. En este sentido, puede ser considerada como una contribución la interpelación que fue formulada hacia aquellas políticas sociales que muchas veces apelan al trabajo invisible y no reconocido de las mujeres.

Esta actividad de diálogo político también han permitido a las organizaciones de mujeres en particular, y a las de la sociedad civil en general, reconocer un derecho que hasta el momento no ha sido conceptualizado suficientemente y cuyo menoscabo afecta a numerosos sectores sociales. Este registro ha motivado, entre otros puntos, la demanda de un mayor número de investigaciones y más espacios de análisis.

En cuanto al nexo entre los trabajos de cuidados, la migración y la igualdad de género, las actividades de diálogo político permitieron identificar una intersección donde la “crisis” de los cuidados se presenta de un modo concreto y alarmante. En Paraguay, las representaciones sobre la migración de mujeres por lo general han estado centradas fundamentalmente en la realidad de las personas que dejan el país. Al enfocar la mirada en las familias de origen, fue posible instalar un discusión que interpela con evidencias empíricas claras el modelo familista sobre el que se sustenta actualmente la organización social del cuidado en el país.

El principal desafío de este proceso iniciado en Paraguay, por lo tanto, será lograr la continuidad del diálogo social y su incidencia para la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres. En este contexto, el compromiso e involucramiento de organismos del Estado, especialmente de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, y de las organizaciones de la sociedad civil representa un comienzo prometedor.

***i) Avanzar en la adopción de medidas que mejoren la situación de las mujeres migrantes y sus familias, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan, a fin de mejorar su situación laboral y su inclusión social, tanto en su país de origen como de destino;***

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8373, de fecha 3 de febrero de 2012, se reglamenta la Ley N° 4429 del 4 de octubre del 2011, "Que regulariza la Residencia de Extranjeros/as en situación migratoria irregular". La normativa legal establece reglas claras que permitirán a los infractores gozar de facilidades económicas al regularizar su situación migratoria, y permitirá a la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, contar con un registro fidedigno de todos los/as extranjeros/as que habitan la República del Paraguay.

Por Ley N° 4564 de fecha 16 de enero de 2012 se aprueba la Convención para Reducir los Casos de Apátridas adoptada el 30 de agosto de 1961 en la ciudad de Nueva York, por la cual todo estado contratante ampara la nacionalidad de la persona nacida en su territorio .

Así mismo, el Proyecto de Ley para la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Casos de apátridas, adoptada el 28 de septiembre de 1954 en la ciudad de Nueva York, se encuentra con dictamen de aprobación por las diferentes Comisiones de la Cámara de Senadores.

***k) Implementar medidas que tiendan a eliminar las limitaciones específicas que afrontan las mujeres en el acceso a los servicios financieros formales, como el ahorro, el crédito, los seguros y las transferencias.***

Se articula con las instancias de formación no formales dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo en la capacitación en empleos no tradicionales, como cursos de reparación de motos, electricidad domiciliaria entre otros, así también se ha logrado la terminación del ciclo básico en un plan piloto dentro del programa conjunto Oportunidades de 150 trabajadoras domésticas con el Ministerio de Educación.

La línea de crédito mujer emprendedora, bancas comunales dirigidas a mujeres, por el Crédito Agrícola de Habilidadación, quien como institución prestataria en créditos, ha realizado alianzas con el Banco Nacional de Fomento para incentivar el ahorro sin límite de monto mínimo.

***m) Promover la valorización y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres en el medio rural y en las comunidades tradicionales y pueblos indígenas, así como en los pueblos afrodescendientes o grupos minoritarios y de las mujeres migrantes a través de las remesas;***

Se ha creado en el marco del Programa Conjunto de Oportunidades, coordinado por el Secretaría Técnica de Planificación (STP), un producto micro finanzas denominado "Crédito para Joven emprendedor" que tiene como beneficiario preferentemente a jóvenes receptores de remesas del exterior, las cuales son consideradas como una condición para aumentar su margen de crédito, otorgando un valor producto a la aplicación de las remesas. . El mismo es concedido con fondos propios por el Crédito Agrícola de Habilidadación (CAH).

***o) Implementar sistemas de gestión de riesgos naturales y antrópicos con enfoque de género, étnico y racial, que permitan atender las causas y consecuencias de los desastres naturales y los impactos diferenciales de estos y del cambio climático en las mujeres, con particular énfasis en la recuperación de medios de vida sustentables, la administración de refugios y albergues, la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia de género y la superación de las barreras que impiden a las mujeres una rápida inserción o reinserción en el empleo formal, debido a su papel en el proceso de reconstrucción económica y social;***

En el marco del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017) la institución a través del Sector Ambiente, integra Comisiones de Trabajo y, se participa en jornadas de trabajo para introducir la perspectiva de género en el proceso de construcción de la Política Nacional de Cambio Climático y en el documento de las Políticas de Gestión Riesgos y Protección Civil. Así como, se participa activamente en el Taller de Intercambio de experiencias sobre construcción de Indicadores en los derechos a la educación, salud, agua y saneamiento, organizada por el Ministerio de Justicia y Trabajo –Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y Naciones Unidas

***p) Impulsar la reforma del sistema y de las prácticas educativas para que se introduzca en su contenido la transmisión del concepto de corresponsabilidad en la vida familiar y pública;***

Se ha realizado la entrega al Instituto Superior de Educación (ISE) del documento conteniendo la revisión de la malla curricular desde la perspectiva de género, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y de Enfermería, así como, el informe final del acompañamiento técnico, a través de mesas temáticas a las y los docentes implementadores del mismo Instituto.

A través del Sector de Educación de la Institución, se han realizados talleres de capacitación y acompañamiento al equipo de docentes implementadoras/es del curriculum con perspectiva de género.

Han regresado un total de 23 mujeres de la primera promoción en Bachilleres Técnicas en Ciencias Ambientales del Centro Educativo Mbaracayu. Estas alumnas han sido acompañadas por el mecanismo de la mujeres durante los tres años del bachillerato a través de un proceso de implantación de talleres de capacitación y formación en género desde el abordaje educativo, dirigido a docentes y alumnas y lideresas del 2° y 3° curso del CEM y a los/as Guarda Parques de la Reserva del Mbaracayú.

***r) Incorporar las variables sexo, etnia y raza considerando la auto identificación como criterio básico para el registro de la información en los censos de población y vivienda, encuestas de hogares, encuestas rurales y registros vitales, entre otros.***

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, a través del Sector Etnicidad participa activamente para incorporar en los formularios del Censo Nacional de los Pueblos Indígenas, las variables apropiadas para la captación de información y la segregación de datos sobre mujeres indígenas. Esta participación se realiza en el marco

de un proceso que de renovación de los formatos tradicionales, logrando resultados positivos de forma progresiva.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, posee un mapeo inicial de lideresas y referentes indígenas de la Nación Guaraní, pertenecientes a los seis pueblos: Ava Guaraní, Aché, Mbya guaraní, Guaraní Ñandeva, Guaraní Occidental, y Pai Tavyterá. Al mismo tiempo, se viene construyendo un directorio de las mujeres referentes de los demás pueblos indígenas.

### **3. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder**

*f) Impulsar la creación y el fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales de políticas para las mujeres a nivel nacional y subnacional, dotándolos de los recursos necesarios y de la más alta jerarquía gubernamental de acuerdo con los contextos nacionales*

En el mes de febrero de 2012, en la semana de la Mujer Paraguaya y a propuesta de un Diputado Nacional, se ha dado entrada en el Parlamento Nacional del Proyecto de Ley que eleva a la Secretaría de la Mujer al rango de Ministerio de la Mujer. Este Proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, posteriormente fue girado a la Cámara de Senadores para su respectivo estudio.

*h) Impulsar la creación y fortalecimiento de la observación ciudadana sobre los procesos electorales y el establecimiento de mecanismos institucionales para el cumplimiento de las legislaciones que garantizan la participación política de las mujeres;*

Desde la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, se dio seguimiento a la realización del referéndum que autoriza el voto de las paraguayas y los paraguayos residentes en el extranjero vía enmienda constitucional, cuya propuesta fue aprobada por la ciudadanía. Posteriormente, se está implementando las inscripciones en el extranjero a los connacionales para su inclusión en los padrones para las elecciones del 2013. A partir del año 2013, los/as paraguayos/as residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones en el país en el cual residen e incluso emitir su voto a través de internet.

*i) Crear mecanismos de apoyo a la participación pública y política de las mujeres jóvenes, sin discriminación de raza, etnia y orientación sexual, en espacios de toma de decisiones y el respeto a sus expresiones organizativas propias, propiciando condiciones para la prevención de la estigmatización generacional de sus formas propias de organización y expresión;*

En el marco del Proyecto “Participación Política para la Igualdad de Género”, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República realizó la implementación Piloto del Plan de Capacitación a mujeres políticas, a través de 9 talleres en 7 departamentos del país. El mismo es a los efectos de promover la participación política de las mujeres en los cargos electivos, contribuir a su empoderamiento y medir las necesidades y expectativas para acciones futuras.



#### **4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres**

*a) Adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, lesbianas, transgénero, del campo, de la selva, migrantes y de las zonas de frontera;*

Como una estrategia de desconcentración de los servicios al interior del país, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República habilita en el mes de marzo de 2012, el Centro Regional de las Mujeres en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná. Este Centro cuenta con profesionales capacitadas en el tema, otorgando una atención con calidad a mujeres que sufren violencia o que han sido víctimas de trata de personas.

En el marco de la coordinación interinstitucional entre la Policía Nacional, Fiscalía Ministerio de Salud y el Equipo de Profesionales del Centro, realizarán acciones de atención, prevención y capacitación a agentes de intervención de otras instituciones del sector público y de la sociedad en general. Se trabajará de manera coordinada con los otros países de la Triple Frontera a través de los Consulados y otros centros de atención a las mujeres víctimas de violencia.

*b) Ampliar y garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita de las mujeres en situación de violencia y capacitar y sensibilizar, desde un enfoque de género, al personal y funcionarios encargados de impartir justicia;*

La Fiscalía General del Estado editó el Instructivo General N° 9 sobre Procedimientos a seguir en la investigación de los hechos punibles de Violencia Familiar y Violencia de Género. El presente instructivo tiene por objetivo establecer directrices a los agentes fiscales de todo el país, con respecto al procedimiento a seguir en la investigación de los hechos punibles de Violencia Familiar y Violencia Doméstica, de manera que se asegure el resultado de una investigación penal efectiva y eficiente

La propuesta de la Institución es acordar mecanismos para atención diferenciada de mujeres indígenas en los casos de denuncia de violencia. En este contexto se está iniciando acciones, como la firma de un convenio entre el Ministerio Público y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, donde se podrá insertar una cláusula sobre atención diferenciada a mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas son atendidas con atención especial, conforme a su pertenencia étnica, en el Servicio de Atención para mujeres y alojadas el Albergue para Mujeres, a aquellas mujeres que están sufriendo un acto de violencia, ambos espacios son pertenecientes a la Secretaría de la Mujer

Actualmente se acompaña técnicamente el desarrollo de un Programa Regional de la GIZ de Alemania a través de la ONG Sunú de Paraguay, respecto al desarrollo de un Estudio sobre “Voces y percepción de las mujeres indígenas sobre las prácticas, conceptos, significados y roles relacionados a la violencia basada en Género”. Las experiencias vividas y contadas por las mujeres indígenas serán sistematizadas para

constituirse en un gran aporte para ofrecer una atención apropiada y diferenciada desde el Estado hacia las mujeres de los pueblos indígenas.

*a) Adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, lesbianas, transgénero, del campo, de la selva, migrantes y de las zonas de frontera;*

*c) Adoptar todas las medidas necesarias y efectivas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de trata y tráfico de mujeres, jóvenes y niñas, para la explotación sexual y cualquier otro fin;*

El 19 de enero de 2012 por Decreto Nro. 8309 fue aprobada la “Política Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas”, -y se autoriza a la elaboración de un plan nacional de combate a la trata de personas e implementar los principios directrices y acciones de prevención, persecución y atención a víctimas de trata de conformidad con la política nacional aprobada. Esta Política está orientada a la adopción de medidas que permitan prevenir el crimen, brindar protección y asistencia para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las víctimas o posibles víctimas de la trata de personas, tanto en territorio nacional, como en el exterior, fortalecer las acciones de persecución a organizaciones criminales, la investigación, judicialización y sanción del crimen.

En el mes de diciembre de 2011, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha presentado a los Presidentes de ambas Cámaras del Parlamento Nacional, un Ante Proyecto de Ley Integral contra la Trata de personas. Específicamente el 29 de marzo de 2012, el documento del Proyecto de Ley ha sido aprobado en general en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados y que consideró pertinente postergar su estudio en particular, debido a la necesidad de incluir algunas modificaciones que sugiere la Comisión de Legislación y Codificación. El pedido de aplazamiento fue solicitado por la necesidad de aprobar una Ley en concordancia con normas internacionales.

*h) Promover políticas dirigidas al cambio de los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres;*

Se realizó la presentación en un acto público, de cuatro manuales de capacitación, denominados: “Tratamiento Grupal del Incesto y Abuso Sexual Infantil” y “Manual Tratamiento Grupal Adultas y Adolescentes Sobrevivientes de Incesto y Abuso Sexual”, “Aplicación del protocolo de procedimiento policial para la intervención en violencia doméstica, intrafamiliar y de género” y de “Abordaje a la violencia doméstica e intrafamiliar”. Estos manuales contienen las herramientas y conceptos que deben ser considerados para recorrer la ruta de abordaje a la violencia doméstica, intrafamiliar y de género, y que fue diseñado especialmente para la formación y capacitación de los/as funcionarios/as policiales, salud y operadores de justicia.

*i) Crear sistemas nacionales de vigilancia de la violencia de género para recopilar, compilar y analizar datos sobre la violencia de género con miras a influir en las políticas y programas nacionales y locales;*

En el seno de la Mesa Técnica coordinada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República e integrada por representantes de la Policía Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio Público, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Corte Suprema de Justicia, se está trabajando para la creación del Registro unificado de servicios públicos brindados a mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar (RUVIG), que consiste en un sistema que facilitara el intercambio de información entre las distintas instituciones que la conforman, a efectos de obtener datos confiable y oportuna para el análisis, monitoreo, evaluación y reformulación de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

***k) Promover y fortalecer programas de sensibilización y capacitación con perspectiva de género dirigidos a operadores de justicia que aseguren una atención de calidad y eliminen la violencia institucional contra las mujeres;***

La Secretaria de la Mujer realiza de forma sistemática acciones de sensibilización y capacitación dirigido a operadoras/as de justicia y a la población en general dentro de esa línea se han realizado talleres en los siguientes lugares: Colegio Nacional Juana María de Lara, Gobernación de Villa Hayes, Fundación Conin, Legión de la Buena Voluntad. En el periodo de diciembre de 2011 a abril de 2012 han sido capacitadas/os a un total de 226 personas.

***l) Adoptar medidas de seguridad ciudadana dentro de las estrategias regionales y nacionales que incluyan criterios de género y diversidad de las ciudades y/o comunidades como espacios de encuentro de todas las personas, que aseguren un ambiente exento de violencia contra las mujeres;***

Dentro de algunas medidas adoptadas para crear un ambiente libre de violencia contra las mujeres, el Municipio de Asunción a través de la Comisión de Equidad de Género de la Junta Municipal, emitió en el mes de noviembre de 2011, la Ordenanza N° 63/11, en donde se declara al mes de noviembre de cada año, como el “Mes de la No violencia contra la Mujer”. Esta misma Ordenanza, establece, que la misma Comisión de Equidad de Género conjuntamente con la Intendencia Municipal con sus respectivas direcciones generales, realicen campañas en los diferentes barrios del Municipio para conmemorar el día Internacional de la no violencia contra la Mujer.

***m) Garantizar la atención integral, multiprofesional gratuito para las mujeres víctimas de violencia;***

En la Casa para Mujeres en Situación de Violencia denominada “Mercedes Sandoval”, se ha albergada desde diciembre 2011 a abril de 2012, a un total de 10 mujeres y 13 menores de edad que son hijas e hijos de las víctimas. La edad de las mujeres que ingresan al servicio, oscila entre 18 a 35 años. Todas estas mujeres durante su estadía en el albergue han recibido apoyo por profesionales en lo social, psicológico y jurídico, quienes en conjunto con las usuarias elaboraron un plan de vida, para recuperar la autoestima y autonomía de las mujeres albergadas.

Otro servicio que la Institución ha puesto desde noviembre de 2011 a disposición de las mujeres y en especial de aquellas que son víctimas de violencia doméstica e

intrafamiliar, es la Línea SOS MUJER 137, que consiste en una línea de respuesta rápida a mujeres en situación de violencia doméstica e intrafamiliar. Es un servicio gratuito que funciona las 24 horas, durante los 365 días del año, y brinda atención, orientación y derivación a las instituciones responsables de la aplicación de la Ley 1600 Contra la Violencia doméstica. El servicio desde su instalación, ha recibido 456 llamadas, de las cuales el 34% requirió apoyo psicológico para contención e intervención en crisis en algunos casos, el 66% demandó intervención policial y de la fiscalía, sobre pedido de auxilio en situación de violencia doméstica e intrafamiliar.

Por otra parte, el 24 de noviembre de 2011 la Secretaria de la Función Pública presentó un “Centro de Referencias para Atención de Acciones Discriminatorias, Acoso Sexual y Acoso Laboral en la Función Pública Paraguaya” que consiste en una atención a través del “Teléfono Lila 175” donde se reciben denuncias y se otorga asesoramiento jurídico en casos de acoso laboral, acoso sexual y situaciones de discriminación o maltrato en la función pública. Asimismo, en el mencionado Centro se puede realizar denuncias de maltrato o discriminación por parte de funcionarios y funcionarias del sector público hacia las usuarias y usuarios del servicio público.

## **5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios**

*a) Promover acciones que faciliten el acceso de las mujeres de todas las edades a las comunicaciones y a las nuevas tecnologías de la información, como la educación y la capacitación sobre el uso de tales tecnologías para la creación de redes, la promoción y el intercambio de información, las actividades educativas, y el empleo especializado en las actividades económicas;*

En el marco del Bicentenario patrio, y con el objetivo de dar a conocer la historia de innumerables mujeres que construyeron este país y estuvieron invisibilizadas por mucho tiempo, se prosiguió el lanzamiento de la colección de libros “La Mujer Paraguaya en el Bicentenario”, en este proceso de apoyo institucional, fueron presentados los siguientes libros escritos por mujeres: a) “Historias nivaclé contadas por mujeres” de Chiquita Barreto, b) “La economía feminista” de Verónica Serafini; c) “Mujeres campesinas, autoras de la producción y de la soberanía alimentaria” SMPR/FAO. Se presentó además el cortometraje “La Cena”, una historia de mujeres ambientada en la época de la Independencia de la Patria.

Así también, en el marco del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, la Secretaría de la Mujer conjuntamente con la Secretaría de Cultura presentó el ciclo de la obra teatral “Las Residentas” y “El General y la Vara del Guayabo”. Estas dos obras, basada en una historia real donde la dramaturga paraguaya Gloria Muñoz nos recrea una historia verdadera en la cual están involucradas heroínas y héroes, a quienes les tocó vivir y sufrir durante la época del genocidio, producto de la guerra del Triple Alianza, y posteriormente re construir nuestra patria después de la guerra grande, sin hombres, sin niños y niñas y con toda la labor que implicaba levantar de nuevo una nación.

En el marco del Día de la Mujer Paraguaya y del Día Internacional de la Mujer, se realizó una “Expo Mujer”, que consistió en un espacio en donde instituciones del Estado

expusieron los servicios que tienen a favor de las mujeres. Fue el viernes 24 de febrero de 2012, frente a la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República.

En la línea de cooperación de la GIZ para el desarrollo en el país del Programa Regional “Combatir la Violencia Contra la Mujer en Latinoamérica” (ComVoMujer), se ha realizado un desayuno de trabajo “Por una Comunicación Libre de Violencia hacia las Mujeres”, con los/as empresarios de la comunicación que se aglutinan en la CAP y CERNECO. Esta actividad, es un espacio en donde los representantes de los gremios puedan intercambiar experiencias, ideas y propuestas, de modo a comenzar el trabajo conjunto para la prevención de la violencia hacia mujeres.

## **6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**

*a) Garantizar las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación, basándose en el enfoque integral promovido en el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo;*

Participación de la revisión del Programa “Una Salud Integral para Mujeres y Hombres”, y de la elaboración del documento “Estrategia Nacional de Género y Salud 2011 – 2013, el cual incorporó una serie de desafíos a ser operativizados como estrategia para incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la Salud. Además, se ha incorporado la perspectiva de género en el Plan Nacional de Género y Salud 2011 – 2013.

*c) Fomentar la reglamentación e implementación de las leyes aprobadas en materia de igualdad de género, incluidas las relativas a la autonomía física, y favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral;*

Se ha sancionado por la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley "Que declara el día 12 de abril: Día nacional de lucha contra el cáncer de mama", y derivado a la Cámara de Senadores para su estudio y tratamiento en plenaria. El mencionado Proyecto menciona en su articulado que autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República, a la Universidad Nacional de Asunción y al Instituto de Previsión Social, llevar adelante campañas de concienciación sobre la importancia de la detección precoz del cáncer de mama.

*d) Garantizar el acceso a la educación sexual implementando programas de educación sexual integral con perspectiva de género y pertinencia cultural;*

Se ha participado en representación de la institución en las reuniones convocada por el Comité Gestor coordinado por el Ministerio de Educación, para acordar y definir estrategias entre todas las instituciones la implementación en el sector educativo el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad.

***e) Garantizar el acceso universal de las mujeres, en toda su diversidad, a servicios integrales y de calidad en salud sexual y reproductiva, incluyendo la atención al VIH y al SIDA, su prevención, diagnóstico y tratamiento gratuito y en especial promover campañas para el uso de los preservativos masculinos y femeninos;***

En el marco del Proyecto Incidencia en Políticas Públicas para la incorporación de Niñas, Adolescentes y Mujeres en la respuesta al VIH/SIDA en el Paraguay, se realizaron capacitaciones a mujeres jóvenes que son consideradas líderes en sus respectivas comunidades de los Departamentos de Caaguazú, Itapúa y Alto Paraná.

Con el objetivo de sensibilizar al personal de los Servicios de Salud, en el marco de los derechos humanos y mejorar su capacidad de análisis de los factores de riesgo desde los determinantes sociales de salud con perspectiva de género, se han realizados jornadas de capacitación en el Distrito de San Roque González de Santa Cruz del Departamento de Paraguari,

***f) Revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que se hayan sometido a abortos, conforme a lo recomendado en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incluidas las nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y en las observaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, y garantizar la realización del aborto en condiciones seguras en los casos autorizados por la ley;***

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República conjuntamente con el equipo impulsor (CEPEP, UNFPA, OPS, SMPR, MSP y BS) se ha logrado la aprobación del “Manual de Atención Humanizada de Mujeres en situación de post aborto” por Resolución No. 146 – Por la cual se establece la obligatoriedad de brindar acceso a los Servicios de Salud de calidad y atención sin discriminación y el cumplimiento de la confidencialidad y garantía de plena vigencia del Secreto Profesional en la Atención. Con el objetivo de lograr que la atención en los servicios de salud debe centrarse en la mujer como sujeto de derecho, los/as profesionales deben garantizar la confidencialidad y privacidad a toda mujer, dando respuesta a las necesidades específicas de cada persona y respetando su cultura. Un punto importante es mejorar el acceso a información y servicios de planificación familiar a fin de prevenir el aborto inducido, y de esta manera reducir la mortalidad materna. La atención humanizada, de calidad e integral de las mujeres en situación de post aborto, incluyendo la consejería y el servicio de la planificación familiar post evento, es una estrategia valiosa para el logro de una maternidad segura.

***g) Fortalecer y ampliar los planes y programas que promuevan la maternidad saludable y prevengan la mortalidad materna, asegurando el acceso universal a los servicios de salud, especialmente para las adolescentes y las mujeres de pueblos indígenas y afrodescendientes;***

El Comité Técnico integrado por instituciones del sector público y de la sociedad civil, coordinado por el Ministerio de Salud Pública, está implementando a través de la Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia, la Estrategia IMAN (Integración del Manejo de Adolescentes y sus Necesidades), el mismo contiene recomendaciones y

herramientas para facilitar la evaluación del estado de salud del o de la Adolescente con una mirada integradora y enfoque de derechos, para que el mismo sea utilizado por los/as profesionales en el sistema de salud del nivel primario de atención.

### **Actividades planificadas desde mayo a diciembre 2012.**

#### ***Eje 1: Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral***

- a) Definición de un módulo de capacitación para habilitación, administración y comercialización de la producción de micro emprendimientos.
- b) Brindar asistencia técnica y acompañamiento al SNPP y/o SINAFOCAL para la implementación de cursos para fomento de micro empresas de mujeres, en 4 departamentos seleccionados.
- c) Presentación de un ante Proyecto de Ley de la Política Pública dirigida a mujeres rurales.
- d) Organización de una Gran Exposición de Artesanía “De lo Étnico Ancestral a lo Étnico Moderno, a llevarse a cabo en Milán-Italia La misma es con objeto de buscar mercado con mirar a exportar estos productos y promocionar la cultura de los pueblos indígenas del Paraguay.

#### ***Eje 2: Fortalecer la ciudadanía de las mujeres***

- a) Comisión Técnica de Educación Información y Difusión Ambiental, tiene previsto la realización de Talleres de Capacitación en Colegios Técnicos en Ciencias Ambientales de la capital y zona Central de manera a concienciar a los/as docentes y alumnados, acerca de la Importancia de la Conservación de la Biodiversidad.
- b) Realizar acciones de fortalecimiento der la Red de Género y Ambiente del Paraguay.
- c) En el proceso de trabajo conjunto en el año 2012, propuesta para la revisión de las mallas curriculares de dos carreras de la Universidad Nacional de Pilar del Departamento de Ñeembucú.
- d) Fortalecer al primer nivel educativo del Dpto. de Ñeembucú, en temas de género y educación, tendiente a la instalación de un proceso gradual de incorporación efectiva del tema en el accionar educativo departamental, a través de la implementación de la segunda etapa del programa de capacitación en género y educación.
- e) Realización de jornadas de talleres y mesas de trabajo para la implementación de la primera etapa del programa de capacitación en género y educación, dirigido a directivos/as, docentes y técnicas/os pertenecientes a instituciones de la Educación de Escolar Básica del Departamento de Ñeembucú.

#### ***Eje 3: Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder***

- a) Mapeo de organizaciones de mujeres de pueblos indígenas y lideresas comunitarias.

- b) Realización de dos encuentros con mujeres indígenas a ser identificadas de acuerdo a las solicitudes de las mismas.
- c) Seis talleres dirigidos a artesanas indígenas, sobre participación y promoción de productos artesanales.
- d) Capacitación a las/os funcionarias/os para brindar servicios diferenciados a las mujeres indígenas que acudan con sus reclamos para apoyo en servicios proveídos por el Estado.
- e) Exposición y premiación del Observatorio de la Comunicación y género, a aquellas publicaciones periodísticas y noticias, con un abordaje desde los derechos de las mujeres.
- f) En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer: Premiación a la comunicación de una “Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres y Niñas”.
- g) Implementación de un Plan de Capacitación e Incidencia para mujeres políticas y jóvenes de diferentes partidos en varias ciudades del interior del país.
- h) Diseño y desarrollo de acciones de comunicación social para sensibilizar sobre la igualdad de género, no discriminación y promoción de la participación política de mujeres.
- i) En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, presentación de una campaña sobre promoción de la participación política de mujer.
- j) Diseño de herramientas comunicacional para promover la instalación de la igualdad de género en medios de comunicación, con especial énfasis en mujeres jóvenes, indígenas y campesinas:..
- k) Portal web sobre igualdad de género y participación política, publicaciones y otros documentos e iniciativas relacionadas con el tema en Paraguay.
- l) Publicación del diagnóstico sobre la situación de la representación política de las mujeres (niveles nacional, departamental, local y partidario).

***Eje 4: Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres***

- a) Para el Seguimiento de la Campaña “ANA en los dos idiomas (guarní/castellano), sobre la violencia en el aula dirigida a primer nivel educativo, jóvenes del Nivel Medio, se prevé para el año 2012, el desarrollo de réplica de los grupos conformados en el año 2011. Dentro de la implementación de la segunda etapa en el 2012 de la Campaña se desarrollará talleres de trabajo para la transferencia metodológica para el abordaje del tema de la VBG, con niños/as del nivel inicial, a los/as docentes de la Escolar Inicial y Educación de Escolar Básica, de 15 departamentos del país
- b) Se prevé la construcción y habilitación de 2 nuevas casas de abrigo para víctimas de violencia doméstica y de la trata de personas, en los Departamentos de Canindeyu y alto Paraná, consideradas áreas de frontera con el Brasil.
- c) Construcción de forma participativa con los 4 gobiernos departamentales y locales, Planes de Igualdad de Oportunidades y Programas de Acción de violencia basada en género y trata de personas (Guairá, Caazapá, Itapúa y Ñeembucú).
- d) Presentación al Congreso Nacional del “Anteproyecto de Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres”.



- e) Acompañar y apoyar de forma interinstitucional la habilitación de 4 Divisiones de Atención Especializada a víctimas de violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en 4 ciudades departamentales del país.
- f) Brindar atención integral (psicológica, social, legal) y asesoramiento a mujeres víctimas de trata de personas, así mismo ofrecer programa de reintegración socioeconómica, alojamiento, seguridad, alimentación.
- g) En proceso el diseño e instalación de una red de informática, para el registro unificado Interinstitucional de casos atendidos a mujeres víctimas de la trata de personas.
- h) Fortalecer las Mesas Interinstitucionales Departamentales de lucha contra la trata de personas, instalada en 4 (cuatro) ciudades cabeceras de departamentos del país.
- i) Elaboración de un manual de Atención a Víctimas de Trata de Personas, de un Modelo Institucional de Reintegración de mujeres víctimas de trata de personas, y de un Plan Nacional de Prevención y Atención de Trata de Personas.
- j) Para prevenir la trata de personas, se prevé la organización del Seminario Internacional “Trata de Personas: Prevención y Atención” dirigido a Policías Nacionales, Representantes de las Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, Parlamentarias/os.
- k) Implementación de una campaña nacional contra la trata de personas

## **6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**

- a) En etapa de negociación la firma de un Convenio de Cooperación entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional en el marco de la implementación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017).
- b) Diseño de un Plan de capacitación para el personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para profundizar conceptos y metodología de análisis de género en los planes, programas, proyectos y servicios de salud.
- c) Diseño de la Ruta de Metodología de Formulación Plan Estratégico de la Regional Sanitaria de Salud con perspectiva de género validado por la IX Región Sanitaria del Dpto. de Paraguari.
- d) En proceso de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y el Comité integrado por las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para coordinar acciones de trabajo en la prevención y control del VIH y SIDA al interior de ambas instituciones.